

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 2674 /

CONCON,

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución 55/92 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, en su Art. N° 102 y las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:


La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2012, Certificado de vacaciones Progresivas y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO

1.- **RECONÓZCASE** a **PABLO PAREDES GONZALEZ**, Titular, grado 12, Escalafón Administrativo, el derecho al uso de 20 días de vacaciones legales a contar del año 2017, por cumplir 15 años de imposiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE


[Handwritten signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/vcf/vcf

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado